

# expresos

• Ecuador

• Miércoles 10 de noviembre de 1993

• Año 21 N° 7.380

3 secciones

32 páginas

350 sucres en Guayaquil

JUDICIALES

22

0000 20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD  
PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-  
CION.- La escritura pública de constitución  
simultánea de la compañía SEGURIDAD PARA  
CAMARONERAS SEGUCAM S.A. se otorgó en la  
ciudad de Guayaquil el 18 de junio de 1993 ante el  
Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado  
Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor  
Subintendente de Derecho Societario de la  
Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado  
Manuel Molina Jalil. mediante Resolución No. 93-2-1-  
1-0002099 el 12 de agosto de 1993 e inscrita en el  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el NO.  
13.287 el 8 de octubre de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se de-  
nomina SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SE-  
GUCAM S.A. y tiene un plazo de duración de CIN-  
CUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la  
ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía  
es dedicarse a prestar servicios de seguridad,  
guardiania e investigación a personas naturales o ju-  
rídicas que lo requieran, en especial a las que se de-  
diquen a la actividad camarонера, en todas sus fa-  
ses; esto es, laboratorio de larvas, campamentos ca-  
maroneros, muelles, procesadoras; empacadoras,  
exportadoras; al transporte terrestre, fluvial o aéreo.  
Realizar investigaciones; y, todo cuanto tenga rela-  
ción con las actividades de seguridad, guardiania, e  
investigación en general. Como medio para el cum-  
plimiento de su fin, podrá adquirir acciones o parti-  
cipaciones de compañías, intervenir como socia o  
accionista en la formación de compañías y celebrar  
toda clase de actos jurídicos permitidos por las  
Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren  
y tengan relación con el objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Com-  
pañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido  
en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de  
UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social  
está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente  
manera: en numerario S/. 500.000,00 quedando por  
pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo  
de dos años en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-  
GAL.- La compañía es gobernada por la Junta Ge-  
neral de Accionistas y es administrada por el Presi-  
dente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la  
representación legal, judicial y extrajudicial el Pre-  
sidente y Gerente General, individualmente, nece-  
sitando la autorización de la Junta General para la  
transferencia, enajenación y gravamen de cualquier  
título de los bienes inmuebles de propiedad de la  
compañía.

Guayaquil, octubre 27 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario de la Intendencia

de Compañías Oficina Guayaquil

kg  
Nov. 10/93